

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «Comercial América, S. L.», y de «Besllaurar, S. L.», Juan Navarro Peñas, y la Administradora única de «Inmobiliaria Alguera, S. L.», Anna María Cifani Bucciarelli.—57.296. 1.ª 10-10-2006

COMERCIAL UME, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

UME SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIONES, S. L.

COMERCIAL UME DISTRIBUIDORA DE GASES LÍQUIDOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Comercial Ume, Sociedad Anónima», mediante la segregación de dos bloques de su patrimonio, a favor de las entidades «Ume Servicio Técnico e Instalaciones, Sociedad Limitada» y «Comercial Ume Distribuidora De Gases Líquidos, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido subsistiendo la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Durango, 29 de septiembre de 2006.—Ana Unamunzaga Azcorbebeitia, la Administradora solidaria de «Comercial Ume, Sociedad Anónima»; «Ume Servicio Técnico e Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Comercial Ume Distribuidora de Gases Líquidos, Sociedad Limitada».—57.369. 2.ª 10-10-2006

DANCHET, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María de los Ángeles, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hace saber: Que por el presente y al haberse acordado en resolución dictada en el procedimiento de convocatoria de Junta seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2005, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación de Carlton Raymond Newton y doña Laurie Jane Arthur (de soltera Newton), se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Danchet, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la actual Administradora única.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares, número 16, el día 6 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña María Estrella Martín Domínguez, actuando como Secretario el Notario don Alfonso Zapata Zapata, quien levantará acta de la Junta.

Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad (artículo 45.5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 51 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria.—57.606.

DARNOU, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de esta entidad, celebrada el día 30 de septiembre de 2006, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la Liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros deudores	118,12
Tesorería	173.413,75
Total Activo	173.531,87
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reserva Legal	18.030,00
Reservas Voluntarias	69.180,36
Resultados negativos	-3.828,49
Total Pasivo	173.531,87

La Jonquera, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Antonio Ferrusola Palomeras.—57.327.

DETECTOR DE SEGUIMIENTO Y TRANSMISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En base a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Detector de Seguimiento y Transmisión, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de octubre de 2006, en el domicilio social, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social en la cifra de 1.198.125 euros para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas en el ejercicio 2005 y anteriores, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo quinto de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital en 239.625 euros, representado por 239.625 acciones de 1 euro de valor

nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Alcobendas, Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Escardó Gandarillas.—57.339.

DINELLI INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social, censura de la misma y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2005.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Informe sobre la transmisión a terceros de la totalidad de las acciones que la compañía posee en Azulejos Cabrera, Sociedad Anónima. En su caso, ratificación de la operación de venta.

Cuarto.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía y medidas a adoptar.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En San Juan de Moró, a 3 de octubre de 2006.—José Albella Amigo, Administrador único.—57.346.

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 15 de noviembre de 2006, en el domicilio social en Madrid, Calle Alonso Cano, 23, a las once horas para tratar de los asuntos que a continuación se detallan en el

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 y distribución de su resultado.

Segundo.—Aprobación del acta.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—El Secretario, D. Manuel Conde del Río.—57.358.

ECOLOGÍA VIVA, S.I.C.A.V., S. A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ecología Viva, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», «Timberline Investment, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», y «Barra Alta, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron la fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, habiéndose establecido los siguientes tipos de canje: 0,781564100 acciones de «Ecología Viva, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», por cada acción de «Timberline Investment, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», más una compensación en metálico en conjunto de 13,58 euros para cuadrar la ecuación de canje y 1,215288456